



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Sandra Patricia Reyes Hernández en Representación de Gisell Alexa Roa Reyes y Paula Valentina Roa reyes
Demandado	Edwin Roa Florez
Radicación	50 001 31 10 003 2013 00948 00
Asunto	Ordena actualización de la liquidación del crédito
Fecha de la providencia	Veinticuatro (24) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 164 del C-1, este despacho **DISPONE**,

*Requerir a las partes para que actualicen el crédito en los términos del artículo 446.4 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta los abonos realizados como pagos.

NOTIFÍQUESE,

DEYANIRA RODRÍGUEZ VALENCIA
Jueza



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

06

del

25 ENE 2019

AYELETH PACHECO PADILLA

Secretaria